



ACTA N° 106

Municipalidad de La Jigua, departamento de Copan
Sesion Ordinaria celebrada el dia Jueves 17 de Junio

de 2021, Presidida por el señor Alcalde Municipal German
Guerra Echeverria, con asistencia de la profesora Francisca

Diaz Escalante Vice-Alcalde Municipal, de los Regidores

PRIMERO: Jaime Juan Fuentes Interiano SEGUNDA

Inda Margarita Mendez TERCERO: Maria Alays Pita

Piron CUARTO: Juan Carlos Lopez QUINTO: Luis

Alfonso Pita Brito SEXTO: Osman Ricardo Deras Leon

Presentes el señor Comisionado Municipal Solvador Tobar

del Secretario Municipal que da fe N° El señor Alcalde

Municipal despues de comprobar el Quorum Declara por

abienda la sesion N° 2 Invocacion a DIOS N° 3

Se leyó discutio y aprobo el acta de la sesion anterior

N° 4 El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia

recibida N° 5 El señor Alcalde Municipal amparado en la

que estipula el articulo numero 181 del Reglamento de la

ley de Municipalidades, sometio a la consideracion y aprobacion

de la Honorable Corporacion Municipal Modificaciones al

Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año

Fiscal 2021 por la cantidad de L. 916,781.71 dichos

ingresos corresponden al aumento de la transferencia

segun oficio DFM No. 025-2021 la Transferencia anual

sera de L. 16,862,268.71 en comparacion a la del año

anterior que fue de 15,945,487.00, este aumento sera

distribuido en los diferentes programas y Proyectos.

La Corporacion Municipal en uso de las atribuciones que

le confiere el articulo No. 25 numeral 3 de la ley de

Municipalidades por unanimidad de votos DA POR

APROBADO. Las modificaciones al Presupuesto

Municipal solicitadas por el señor Alcalde Municipal

mismas que se aprueban de la siguiente manera.

Ampliacion al Presupuesto de Ingresos y Egresos

Año 2021 Por Aumento de la Transferencia 2021

Segun Oficio DFM No. 025-2021

1- Ingreso a Ampliarse

Ampliacion al Presupuesto de Ingresos y Egresos

Año 2021 Por Aumento de la Transferencia 2021

Segun Oficio DFM No. 025-2021

Grupo	Close	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar	Descripcion	Monto
18	1	1	01	01	Transferencia corriente para gobiernos locales	183,356.34
					Detalle de transferencia de capital de la administracion	
22	1	1	01	01	capital para gobiernos locales	733,425.37
		TOTA	INTERESOS			L. 916,781.71

Proy	Sub	Proyecto	Actividad	Obras	Obj	Fondo	Descripciones	Monto
							Funcionamiento 20%	183,356.34
							Administración Financiera	183,356.34
							Tesorería Municipal	
03	00	00	001	00	16100	11001-01	Beneficios	183,356.34
							Programa Vida Mejor 35%	320,873.60
							Agua y Saneamiento	
							Construcción de retén sanitario entre Valle Magdaleno y potreros	200,000.00
11	03	007	000	001	47210	11001-01	Construcción de alcantarillado para aguas lluvias en Valle Magdaleno	
							Atención a la Mujer	120,873.60
							Cje Ambiente	45,839.09
							Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	
11	06	000	006	000	54200	11001-01	Programa Todos Por la Paz 20%	45,839.09
							Seguridad ciudadana	183,356.34
							Construcción de templo Católico en aldea La Zona	
12	04	011	000	001	47210	11001-01	Platanares	183,356.34
							Programa Pro-Honduras 10%	91,678.17
							Pavimentación de tramos en Aldea La Zona Platanares	91,678.17
13	01	006	000	001	47210	11001-01	Infraestructura 10%	91,678.17
							Sector Red Vial	
							Pavimentación de Tramos en Valle Magdaleno	82,510.35
14	01	001	000	001	47210	11001-01	Transferencias de aporte municipal	
							Transferencia de capital a instituciones de la administración pública	9,167.82
14	04	000	001	000	55110	11001-01		
TOTAL EGRESOS								1,916,781.71

N° 6 El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo No 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones al Presupuesto Municipal de Egresos del año 2021, debido a los trasposos o transferencias entre asignaciones presupuestarias de objetos de gasto de funcionamiento e inversión con fondos



transferencias, a fin de asignar presupuesto a diferentes
objetos y proyectos en diferentes programas, en cumplimiento
al artículo 98 Ley de Municipalidades, para cumplir presupuesto
financieramente las obligaciones, para cumplir presupuesto
uso de las atribuciones que le confiere el artículo 125
numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de
votos DA POR APROBADO: Las modificaciones (traspasos
e transferencias) al Presupuesto Municipal del año 2021
solicitadas por el señor Alcalde Municipal mismas que
se detallan de la siguiente manera

Traspasos Entre Asignaciones Presupuestarias de Objeto de Gasto de Funcionamiento e Inversión.

TRASPASOS DE MAS (+)

Prog	Sub Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
							Vida Mejor	1,150,000.00
							Agua y Saneamiento	
							Construcción de Pilleros	
							Sanitario entre Valle	
11	03	007	001	000	47210	11-001-01	Magdalena y Potrerillas	150,000.00
							Pto. Honduras	400,000.00
							Pavimentación de Tramo en	
13	01	006	000	001	47210	11-001-01	la Zona Plataneros	300,000.00
							Apoyo a la pequeña y	
							mediana empresa	
							Apoyo a productores	
13	02	000	001	000	54200	11-001-01	agrícolas	100,000.00
							Infraestructura Municipal	300,000.00
							Sector Red Vial	
							Pavimentación de tramo	
14	01	001	000	001	47210	11-001-01	en Valle Magdalena	300,000.00
TOTAL TRASPASOS DE MAS								850,000.00

TRASPASOS DE MENOS (-)

Prog	Sub Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
							Funcionamiento	150,000.00
							Administración Financiera	150,000.00
							Tesorería	
03	00	000	001	000	16100	15-013-01	Beneficios	150,000.00
							Vida Mejor	390,000.00
							Agua y Saneamiento	
							Mejoramiento de sistema de	
11	03	005	000	001	47210	11-001-01	agua potable en la Zona Plataneros	140,000.00
							Mejoramiento de sistema de	
11	03	003	000	001	47210	11-001-01	agua potable en Aldea San Francisco	100,000.00

11	02	006	000	001	47210	11-001-01	Construcción de laguna de oxidación barrio El Codo Todos Por La Paz Sector deporte Construcción de gradas en campo de fútbol la Zona	150,000.00 310,000.00
12	02	001	000	001	47210	11-001-01	Plataneros Sector Participación Ciudadana Apoyo con viveros a familias afectadas por las tormentas Eta y Feta del municipio	150,000.00 160,000.00
12	03	000	003	009	54200	11-001-01		850,000.00
TOTAL TRASPASOS DE MENOS								

Nº 7 El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo No. 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones al Presupuesto Municipal de Gastos del año 2021, debido a los trasposos o transferencias entre asignaciones presupuestarias de objetos de gasto de inversión con fondos transferencias, a fin de asignar presupuesto para atender la Emergencia Covid-19 según reforma de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2021, en cumplimiento al artículo 98 Ley de Municipalidades, para cumplir presupuestario y financieramente las obligaciones, la Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo No. 15 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBANDO** las modificaciones (trasposos o transferencias) al Presupuesto Municipal del año 2021 solicitados por el señor Alcalde Municipal mismos que se detallan de la siguiente manera.

Traspasos Entre Asignaciones Presupuestarias De Objeto De Gasto De Inversión Para Atención De Emergencia Covid-19 Según Reforma A Disposiciones De Presupuesto 2021 Del Decreto No. 18-20

TRASPASOS DE MAS (+)

Prog	Sub Prog	Proyecto	Actividad	Obras	Obj	Fondo	Descripción	Monto
11	01	000	003	000	55110	11-001-01	Vida Mejor Sector Salud Emergencia Covid-19 Transferencias de capital e instituciones de la administración	390,664.43
TOTAL TRASPASOS DE MAS								390,664.43



TRASPASOS DE MENOS (-)

Prog	Sub Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
							Vida Mejor Sector Salud Fuerza Honduras Covid-19 Transferencias de capital a instituciones de la administración central	390,664.43
11	01	000	002	000	55110	11-001-01	Agua y saneamiento Mejoramiento de sistema de agua potable en Aldea Nueva	118,009.65
11	03	005	000	001	47210	11-001-01	Mejoramiento de sistema de agua potable en Aldea San Francisco	72,654.78
11	03	003	000	001	47210	11-001-01	Construcción de laguna de oxidación barrio el Codo	100,000.00
TOTAL TRASPASOS DE MENOS								390,664.43

Nº 8 El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que en fecha 10 de Junio de 2021, se recibieron vía correo electrónico los dictámenes por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización los cuales corresponden a 1) Dictamen de Presupuesto 2021, 2) Dictamen de rendición de cuentas acumulada al primer Trimestre 2021 y el informe de avance Físico y Financiero del primer trimestre 2021, mediante esta notificación el señor Alcalde Municipal también da a conocer y detalla a la Corporación Municipal sobre las observaciones y recomendaciones derivadas de estos dictámenes, y se detalla de la manera siguiente:

DICTAMEN DE PRESUPUESTO 2021

Observaciones y recomendaciones generales, las cuales deberán ser respondidas ampliamente.

- 1.) Para elaborar el Presupuesto de Ingresos se toma en consideración lo siguiente:
 - 1.1 Ley de Municipalidades
 - 1.2 Disposiciones Generales de Presupuesto de la República
 - 1.3 El manual codificador de ingresos
 - 1.3 El Plan de Arbitrios aprobado
 - 1.4 El Presupuesto Actual
 - 1.5 Los informes de ingresos recaudados hasta el mes antes de elaborar el presupuesto
 - 1.6 las posibilidades de recuperación de la mora Tributaria / Actualización de la mora.



2-) Formulación y Ejecución de Presupuesto Artículo 98 Ley de Municipalidades 2.1 Los egresos en ningún caso podrán exceder de sus ingresos 2.2 No podrá contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en conversión a las disposiciones presupuestarias del mismo 2.3 No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos cuando la asignación este agotada o resulte insuficiente.

3-) Ejecución Presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades 3.1 Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual contenido en el presupuesto 3.2 En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creara un nuevo proyecto a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera ejecutando el mismo de acuerdo a la normativa legal vigente.

4-) Transición y Traspaso, Artículo 67-B-C de la Ley de Municipalidades. 4.1 Los gastos exclusivamente para los actos protocolarios de la Transición y Traspaso se deberán dejar presupuestados, para ser ejecutados del año que corresponde.

5-) Modificaciones Presupuestarias Artículo 98 Ley de Municipalidades 5.1 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada sera registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución 5.2 El saldo al 31 de diciembre del año anterior, es la primera modificación a realizarse la cual debe ser aprobada por la corporación municipal. 5.3 Una vez recibida la nota oficial de la DFM de la asignación de la transferencia se deberá considerar el valor total anual y el no neto, en relación al valor presupuestado realizando la modificación presupuestaria por ampliación o disminución, la cual debe ser aprobada por la corporación municipal.

6-) Destino de los fondos Artículo 98 Ley de Municipalidades y 192 de los DGPB 6.1 La originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y agil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia.

7-) Prestamos bancarios Artículo 196 y 199 de los DGPB 7.1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a prestamos, cuando se trate de financiar obras cuya inversión sea recuperada y el endeudamiento no sea mayor al periodo de gobierno, caso contrario deberá ser aprobado

por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes.

8-) Prestamos Bancarios Artículo 55, 196 de la DGPR

8.1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar, empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar a la Dirección General de Créditos Públicos de la Secretaría de Finanzas.

9-) Rendición de Cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Artículo 212 de la DGPR

9.1 Se prohíbe a las municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el subsistema RMANCOMUNIDAD al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

10-) Cinco (5%) para programas de la Mujer Artículo 194 de la DGPR, 10.1 20% Eje de Prevención de Violencia

30% Eje de Economía, 10% Eje Participación Social y Política, 20% Eje de Salud, 10% Eje de Educación y 10% Eje Ambiente, 10.2 El incumplimiento a este porcentaje, serán sancionados por diez (10) salarios mínimos hasta subsanar dicho incumplimiento.

1.-) Plan de Arbitrios Artículo 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y 29 de la Ley de Administración Pública.

1.1 Al subsanar debe presentar el Plan de Arbitrios 2021 con su respectiva certificación de punto de acto de aprobado, en forma digital escaneada, con el objetivo de verificar la vinculación presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en la misma.

EGRESOS

1.-) Cinco por ciento (5%) para Programa de la Mujer, Artículo 194 de la DGPR 1.1 Al subsanar debe presentar Plan

del 5% de la Mujer, con la distribución vigente (20% Eje de Prevención de Violencia, 30% Eje de Economía, 10% Eje Participación Social y Política, 20% Eje de Salud, 10% Eje de Educación y 10% en valores, de acuerdo al monto presupuestado, se adjunta Formato.

2. Dando cumplimiento a la reforma del artículo 194 de la DGPR, según decreto N° 18-2021 establece invertir desde un 5% hasta el 20% del 35% de Vido Mejor para atender la emergencia del COVID-19 en su municipio.

2.1 En cumplimiento a lo anterior deben realizar las modificaciones correspondientes (traspasos entre asignaciones presupuestarias de egresos.

2.2 Vido Mejor traspaso de menos hasta L. 1,116,184.09

2.1.2 Emergencia de covid-19 tras pasar de más de 1000 a 1,116,184,009
2.2 Debido a esta reforma, al subsanar debes presentar las modificaciones correspondientes, con su respectiva certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal asumiendo responsabilidades administrativas futuras.

DICTAMEN LEGAL

1.-) Certificación de punto de acta No. 94 aprobaciones y ejecuciones de los fondos de transferencia según el contenido en el Punto Municipal

1.1 Deberá presentar nuevamente la Certificación de Punto de Acta No. 94 de fecha 19 de enero del 2021, en vista que en la fecha de apertura de la Sesión tiene escrito en el año 2021 con lapiz tinta, recordándole que las certificaciones de punto no se aceptan borradores ni borrones. Estas certificaciones deben venir acompañadas de una nota donde explique dicha inconsistencia, firmada y sellada por el alcalde y secretario municipal.

Dictamen de Rendición de Cuentas Acumuladas e Informe de Balance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre 2021

1.) Incumplimiento de inversión artículo 194 D6PR

1.1 El análisis, nos indica la siguiente ejecución

1.1.1 Vida Mejor 151 %

1.1.2 Emergencia Covid-19 0 %

1.1.3 Mujer 138 %

1.1.4 Todos por la Paz 30 %

1.1.5 Pro-Honduras 369 %

1.1.6 Infraestructura 0 %

1.2 Al Sub-Sanar debes presentar nota de cumplimiento del gasto de funcionamiento de los siguientes trimestres firmado por el alcalde, tesorero, comisionado municipal y autenticado por el secretario municipal como ministro de fe pública.

4.-) Rendición de cuentas de mancomunidades artículo 212 D6PR

4.1 Deben adjuntar a la subsanación copia del recibo de la entrega de la Rendición de Cuentas al Tribunal Superior de Cuentas de la Mancomunidad a que pertenece, en el caso de no pertenecer a ninguna mancomunidad informar. A todas estas observaciones y recomendaciones se le dará respuesta a cada una de ellas, con el equipo de apoyo a fin de subsanar dicho análisis y dictamen y cumplir con lo establecido en las disposiciones generales de Presupuesto de la Republica, y deberá ser remitida a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización en un máximo



de 30 días después de recibido, para gestionar las transferencias del Gobierno Central, este punto deberá certificarse al Secretario Municipal y adjuntarlo a la subsección correspondiente. **N° 9** Informe presentado por el Tesorero Municipal Thony Magdiel Enamorado en cumplimiento al artículo No 58 numeral 4 de la ley de Municipalidades presente a ustedes el informe de Ingresos y Egresos del mes de Mayo del 2021.

Ingresos Corrientes	485,844.13
Transferencia mes de Enero 2021	1,389,223.56
Transferencia mes de Febrero 2021	1,389,223.56
Intereses bancarios	3,883.77
Total Ingresos	3,262,175.02

Informe de Egresos Del Mes de Mayo Del 2021.

No	Detalle del Pago	Valor
1	Pago planilla de empleados municipales mes de Mayo del 2021	180,500.00
2	Pago de planilla de Regidores 2 sesiones	54,000.00
3	Pago del servicio de internet de la municipalidad y parque de Valle Magdalena correspondiente al mes de Marzo del 2021	2,200.00
4	Ayudas sociales otorgadas a personas	39,300.00
5	Pago del servicio de energía eléctrica del Centro Comunal y edificio de la municipalidad correspondiente al mes de abril del 2021	1,511.00
6	Pagos en el sector educación de Crepreb, maestras vig. lentes, consejeras, niñas en los diferentes centros educativos del municipio	86,500.00
7	Pago del mes comprendido del 15 de abril al 15 de mayo del 2021 y cancelación del contrato suscrito el día 15 de abril del 2021 por servicios médicos prestados mediante rastreos y atenciones en el centro de Triaje en combate al Covid-19 mediante operación Fuerza Honduras	29,337.63
8	Pago del tercer mes comprendido del 15 de abril al 15 de mayo del 2021 según contrato suscrito el día 15 de febrero del 2021 por servicios de asistente médico mediante rastreos y atenciones en el centro de triaje en combate al Covid-19 mediante operación Fuerza Honduras.	11,450.43
9	Pago del tercer mes comprendido del 15 de abril al 15 de mayo del 2021 según contrato suscrito el día 15 de febrero del 2021 por servicios de auxilio de enfermería mediante rastreos y atenciones en el centro Triaje	



	en combate al Covid-19 mediante Fuerza Honduras	12,600.00
10	Pago de notas de debito por comision de Proveed Selin L. 40.00 Pago de L. 140.00 por comision de Transferencias NCH y pago de L. 285.94 por impuesto sobre la renta de la cuenta No. 01-080-0000045	4165.94
11	Pago de alimentacion que fue entregada a personas que asistieron al Cobito Abierto de Reduende Cuentos año 2020 componente salud que se realizo el dia 22 de abril del 2021	6,860.00
12	Pago de un arreglo floral segun factura que fue entregada a familiares de la señora Rosalia Rosales quien fallecio el dia jueves 06 de mayo del 2021, en la cabecera municipal	1,500.00
13	Pago de materiales (coluzin conoleta) que fueron entregados en el proyecto de Mejoramiento de Viviendas a familias de escasos recursos de las Aldeas de: La Jigua, Reduende, La Pintada, Valle Magdalena, La Hlozoa, La Cuchilla y Aldea Nueva	147,931.00
14	Pago de materiales (Tubos PVC de presion y drenaje segun facturas que fueron utilizados como contraparte para el proyecto de construccion de aguas negras en la Aldea de Potchillar de este municipio	127,900.00
15	Pago de materiales segun factura que fueron utilizados en la construccion del techo del centro comunal de la Aldea de el Campanario	61,040.00
16	Pago de vacaciones a la jefa de Control tributario municipal correspondiente a 20 dias habiles cumplidos el 11 de febrero del 2021 segun solicitud	7,377.33
17	Pago de materiales segun factura que fueron entregados para el mejoramiento de la iglesia Evangelica Perto Biblica de la Aldea de Chapelares	58,399.95
18	Pago de materiales segun factura que fueron utilizados para la construccion del techo de la iglesia Evangelica el Buen Pastor de la Aldea de Concepcion Barrancas	24,574.02
19	Pago de materiales que fueron utilizados para la reparacion del sistema electrico del Centro Basico las Americas de la aldea de Chapelares	5,300.00
20	Pago de materiales segun factura que fueron entregados a la junta de aforo de Teomasude para el mejoramiento de la represa de agua potable	17,770.00
21	Pago de materiales que fueron utilizados para la construccion del techo en la escuela del casero de Somarguila como contraparte municipal	2,900.00



22	Pago de insumos de bioseguridad para prevención del Covid-19 en el centro educativo Cristóbal Colón de la Aldea de Concepción Barrancas según solicitud	5,950.00
23	Pago de insumos de bioseguridad para prevención del Covid-19 en el centro educativo Jardín de niños Monseñor Luis Alfonso Santos de la aldea de Concepción Barrancas, según solicitud	2,790.00
24	Subsidio económico otorgado al centro de salud de la cabecera municipal que utilizara para la compra de combustible por la jornada de vacunación contra la influenza y Covid-19 en el municipio por parte de los cuatro establecimientos de salud (La Tigra, Aldea Nueva, La Cuchilla y Concepción Barrancas según solicitud adjunta	4,200.00
25	Pago de productos alimenticios (viveres) según factura que fueron a dos familias para velatorios por el fallecimiento de la Sra. Emma hemus de la aldea de la Cuchilla Plataneros y Florencia Castellanos de la aldea de Potrerillos según constancias adjuntas que son familias de escasos recursos económicos	4,000.00
26	Pago de primera estimación del contrato suscrito el 03 de mayo del 2021 por la ejecución del proyecto de pavimentación del Tramo de 690 m ² de concreto hidráulico en calle principal que conduce hacia obispo Potrerillos	403,374.10
27	Pago de cuota mes de mayo del 2021 por servicios profesionales según contrato suscrito el día 01 marzo del 2021	11,500.00
28	Subsidio económico otorgado a la oficina de la mujer por el funcionamiento correspondiente al mes de mayo del 2021	7,500.00
29	Subsidio económico otorgado a la comisión ciudadana de transparencia por el funcionamiento correspondiente a los meses de abril y mayo del 2021	9,000.00
30	Cuanto y último pago de prestaciones a la ex empleada María Sobeyda Chavarría Figueroa quien laboró como jefe de la Unidad Técnica Municipal hasta el 31 de octubre del 2020 según cálculo de prestaciones adjunto	30,000.00
31	Tercer pago de prestaciones al ex empleado municipal Ramon de Jesus Sagastume quien laboró como Policía Municipal hasta el 31 de diciembre del 2020, según cálculo de prestaciones adjunto, quedando pendiente de pagar un valor de L. 40,000.00	40,000.00
32	Pago del segundo mes según contrato suscrito el día 21 de abril del 2021 por servicios como ayudante de viverista	6,000.00



Nº 478

33	Pago de productos dimenticos para uso en la municipalidad para atender a los contribuyentes y algunos eventos municipales	4,000.00
34	Pago de insumos de limpieza entre otros para uso de la municipalidad	4,000.00
35	Pago de viaticos al alcalde Municipal quien viaja a la ciudad de Tegucigalpa M.D.C fecha 25 de mayo del 2021, en compañía del Corredor Municipal y Motorista de la Mancomunidad Chortí a entregar documentos administrativos financieros del Primer Trimestre 2021 a la Secretaría de Gobernación ante otras gestiones gubernamentales	7,500.00
36	Ultimo subsidio otorgado para el pago por el alquiler de una vivienda a la Policía Municipal Preventiva de la cabecera municipal segun contrato suscrito al día 17 de mayo 2020, el cual corresponde al periodo del 17 de abril 2021 al 17 de mayo del 2021	2,100.00
37	Segundo pago correspondiente al 25%, segun contrato suscrito en fecha 12 de marzo del 2020, por la entrega de la licencia Ambiental Operativa para el proyecto de Relleno Sanitario entre Valle Magdalena y Potrerillos	21,000.00
38	Reposición de fuerza de cojo chico	9,601.00
		1447,848.50

RESUMEN

Soldo inicial mes de mayo	3,378,957.92
(+) Ingresos	3,268,175.02
Disponibilidad	6,647,132.94
(-) Egresos	1,447,848.50
Total disponible al 31 de mayo	5,199,284.4

Nº 10 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Patronato Promejoramiento de Chepelares y el señor Benedicto Torres mayor de edad, con tarjeta de identidad N° 0401-1962-00837, vecino de la comunidad de Chepelares en este municipio, por medio de la presente solicito me concedan PERMISO O AUTORIZACION PARA OPERAR UNA MOTOTAXI, que he comprado para obtener recursos para la sostenibilidad familiar, la autorización que solicito seria para trabajar en el transporte de personas entre las comunidades de este sector (Desvío del Valle Magdalena, El Puente, Samaguero, Tecoma-suchi, la Zona, San Francisco hasta aldea Nueva. La Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud



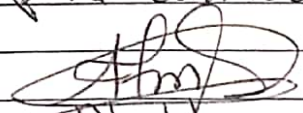
presentado para el permiso de operación de una motocicleta. La Directora Municipal de Justicia por medio de la presente hace llegar a esta oficina el listado de las personas que conforman el patronato de la Zona, Tigua Copan, quienes quedaron en posesión de sus respectivos cargos, previo a la juramentación que se llevo a cabo el día 11 de Junio del año 2021, siendo las siguientes:

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO
Carlos Humberto Guerra Echeverría	0411-1971-00039	Presidente
Fredy Mauricio Guerra Echeverría	0411-1981-00054	Vicepresidente
Delmy Gloria Coballero Ballat	0411-1985-00035	Secretaria
Elvin Nahum Cantillano Molasco	0411-1993-00319	Tesorero
Mauda Yorelly Guerra Fuentes	0411-1992-00128	Fiscal
Carlos Alfredo Brito Echeverría	0411-1972-00270	Vocal I
Mario Lopez Padilla	0411-1969-00193	Vocal II
Wilmer Josue Guerra Chinchilla	0411-2000-00381	Vocal III
Mario Del Carmen Lemus Rivas	0411-1993-00263	Vocal IV

Nº 12 El señor Alcalde Municipal Germán Guerra Echeverría informa a la Honorable Corporación Municipal que llevaron a cabo el Proyecto de Reconstrucción del Muro Perimetral de la Escuela Ramon Rosa, Tigua Copan, con una distancia de 110 metros lineales y una altura de 2.20 metros, con un costo de Lps. 304,405.93 aproximado a un costo de Lps 3,767.33 por metro lineal. La Corporación Municipal DA POR APROBADO el proyecto Reconstrucción de Muro Perimetral de la Escuela Ramon Rosa Tigua Copan.

Nº 13 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el patronato Pro-Mejoramiento de la comunidad de la Pintado, por medio de la presente solicitan a la Corporación Municipal el proyecto de la Reparación de la Carretera que conduce hacia la comunidad ya que se encuentra en malos condiciones debido a las fuertes lluvias que han caído en este sector y es de mucha importancia para las personas que transitan por ella. La Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud presentada por el patronato de la comunidad de la Pintado. Nº 14 Y no habiendo mas que tratar el señor Alcalde Municipal dio por concluida la sesión firmando para constancia.

J. Emmanuel Guerra
Alcalde Municipal


Vice-Alcalde Municipal



Nº 480

Herminio Ventura
Primer Regidor

Linda Margarita Linder
Segunda Regidora

Tercer Regidor

Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor

Luis Quinto
Quinto Regidor

Sexto Regidor